



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 01/2020"

BASES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION,
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR
EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18/06/2020	
FECHA LIMITE PARA ADQUISICION DE BASES	24/06/2020	15:00 Hrs.
FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES	24/06/2020	15:00 Hrs.
FECHA PARA LA VISITA DE INSPECCIÓN FISICA A LOS EQUIPOS	25/06/2020 26/06/2020	8:00 Hrs.
REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APROBACION DE PROVEEDORES	30/06/2020	09:30 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ACLARACIONES	01/07/2020	09:30 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	02/07/2020	09:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTA	03/07/2020	09:30 Hrs.
FALLO	07/07/2020	09:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	08/07/2020	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

BASES DE LA LICITACIÓN

1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES

COSTO DE LAS BASES: \$ 1,200.00 (Son un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

1.1. Información y cantidades de los bienes para adquirir Objeto del Servicio de las Partidas

El Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solicita según la siguiente descripción de los servicios con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, se enlistan a detalle en el **ANEXO TÉCNICO**, parte integrante de las presentes bases.

1.2. Descripción y Cobertura de los Servicios para las partidas

Partida “A” Adquisición e instalación de catorce (14) Equipos de Aires Acondicionados.

En la adquisición, suministro e instalación de los catorce (14) equipos de aires acondicionados que se solicitan, deberá el licitante ganador realizar la instalación de dichos equipos a partir del día 22 (veintidós) de julio del presente año de acuerdo como indique el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Edificio	Área	12,000BTU's	18,000BTU's	24,000BTU's
Juzgados Familiares y Mercantiles	Oficialía de Partes, planta baja.			1
Juzgados Familiares y Mercantiles	Mediación.	1		
Juzgados Familiares y Mercantiles	Site 1, planta baja	1		
Juzgados Familiares y Mercantiles	Site 2, 1er piso.	1		
Juzgados Familiares y Mercantiles	Cuarto elevadores, azotea.			1
Juzgados Civiles y Penales.	Privado Juez Juzgado 1° Penal.		1	
Juzgados Civiles y Penales.	Privado Secretario Juzgado 1° Penal.		1	
Juzgados Civiles y Penales.	Informática			1
Juzgado Mixto Izamal.	Atención al público.			1
Juzgado Mixto Izamal.	Sala de Oralidad.			1
Juzgado de Control, Progreso.	Técnicos.		1	
Juzgado 7° de Oralidad.	Secretario.			1
CJOM	Site principal		1	
Juzgado Mixto Motul.	Atención al público.			1
Total equipos por capacidad.		3	4	7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Partida “B” Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

La prestación de los servicios, incluye, la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos necesarios por cualquier causa o motivo del desperfecto; de los equipos y sus partes, así como las refacciones, partes o piezas.

La convocante se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes o piezas sustituidas que no se incluye en dicho anexo y de aquellas que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato en sus propuestas económicas.

En caso de la sustitución de las refacciones, partes, piezas y/o equipos, serán con nuevos, originales y con garantía del fabricante.

Los servicios preventivos para los equipos de aires acondicionados se prestarán en dos etapas la primera etapa se realizara a partir del día 10 de julio, la segunda etapa a partir del día 24 de noviembre del presente año en las que se realizarán los trabajos siguientes:

1. Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
2. Desarmado de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
3. Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
4. Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo;
5. Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario;
6. Revisión general del tablero eléctrico;
7. Comprobación del consumo del voltaje y la temperatura de operación;
8. Revisión de amperaje del motor del condensador, del motor del evaporador y del compresor;
9. Revisión de secuencia de arranques;
10. Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
11. Limpieza de filtros;
12. Lavado y, en caso necesario, suministro y cambio de filtros;
13. Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes;
14. Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, así como su reposición si se requiere;
15. Verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
16. Revisión, ajuste y reparación de drenes;
17. Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los Equipos.
18. Revisión y ajuste de termostatos;
19. Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja
20. Comprobación de las R.P.M. de turbinas, motores condensador y evaporador.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

21. Revisión y ajuste de ductos, tuberías de aire y aislamiento térmico en UMAS (Unidad manejadora de aire)
22. Pintura e identificación (vincular condensador con evaporador) de equipos si se requiere;
23. Lavado de gabinetes de condensadores y equipos en exterior, y lubricación preventiva a los gabinetes.
24. Completar niveles de gas.
25. Revisión de drenajes en el interior del edificio para verificar si no existe condensación, si esta se da tiene la obligación de informarlo al departamento de mantenimiento y plantear posibles soluciones.

La descripción a detalle de los equipos de aire acondicionado se ENTREGA en archivo electrónico contenido en un CD para facilitar en la propuesta económica el cumplimiento al punto **1.3.11 de las Condiciones Generales**.

1.3. Condiciones Generales

1.3.1. La adjudicación será por partida cotizada en su totalidad.

1.3.2. El servicio correctivo se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se dé al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación y de acuerdo a la vigencia del contrato que finalizara el 31 de marzo de 2021.

1.3.3. El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en dos etapas en los meses de julio y noviembre, conforme a un programa autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

1.3.4. Para el suministro e instalación de los equipos de aires acondicionados **Partida “A”** “y el servicio preventivo consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura del Servicio para la Partida “B”** y la reparación por causa de uso normal, de manera que se prevenga el desgaste prematuro de sus componentes.

“El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de “El Consejo de la Judicatura” hasta el 25% adicional al volumen del monto contratado, después de la última entrega y hasta por tres meses más.

1.3.5. De cada servicio preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá comprobar al Consejo de la Judicatura que el equipo está funcionando correctamente.

1.3.6. De cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá formular un reporte que incluya todos los conceptos incluidos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partida “B”** de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar, las acciones correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán ser autorizados de

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

conformidad por el Departamento de mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

1.3.7. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.

1.3.8. El proveedor del servicio comunicará por escrito los cambios que recomiende al equipo y su costo, en caso de cambios de diseño y avances tecnológicos que motive que algunas refacciones sean descontinuadas, dificultando o evitando la operación debida de los equipos.

1.3.9. El proveedor deberá suministrar lo necesario para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, que incluye: el gas necesario para completar niveles, tornillos y lo que se requiera para dicho mantenimiento, así como los materiales necesarios.

Las refacciones con el precio de mercado actual idóneas que el servicio requiera durante el tiempo de vigencia del contrato previa autorización del Consejo de la Judicatura.

1.3.10. El Consejo de la Judicatura autorizará al proveedor del servicio que desmonte partes del equipo y los lleve a sus talleres, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización expresa para cada caso.

1.3.11. El monto de la propuesta económica no incluirá el valor de las refacciones, piezas o materiales que sean necesarios para la reparación de los equipos, por lo que el Consejo de la Judicatura podrá adquirirlos libremente.

1.3.12. Los licitantes en sus propuestas económicas cotizarán mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y otro por cada 1000 BTU en el caso de los equipos de ventana y los minisplits.

1.3.13. Los servicios, para equipos locales y foráneos, deberán prestarse de **lunes a viernes de las 15:30 a las 19 horas en las áreas de oficina ocupadas, de 8:00 a 19:00 horas en áreas no ocupadas por personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas.**

1.3.14. Los periodos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados se computarán a partir del **10 de julio el primer servicio y el segundo será a partir del día 24 de noviembre del presente año, dando los servicios correctivos necesarios de cualquier equipo del listado anexo de esta, licitación sin costo alguno de mano de obra por lo que en su caso solo se pagaran las refacciones que se requieran.**

1.3.15. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases queda bajo responsabilidad de la empresa licitante que las ofreció.

1.3.16. “El Licitante (s)” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% del monto total del mismo del para garantizar su cumplimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

1.3.17. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.3.18. No se otorgarán anticipos.

1.3.19. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más respuestas, la adquisición se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

2.- Licitantes Calificados

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar presente el representante o persona autorizada mediante carta poder.

3. VISITA DE INSPECCIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Los participantes deberán efectuar una inspección de los equipos objeto de esta licitación para verificar la viabilidad de que puedan prestar el servicio al conocerlos directamente.

La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación.

Para tal efecto, y por la ubicación de las sedes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura, Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 a más tardar a las **08:00 (ocho) horas** los días **25, 26 de junio** del año **2020**, de donde partirá la visita de inspección a los equipos.

El primer día los edificios que se van a recorrer son los siguientes:

Fecha de recorrido 25 de junio de 2020

Se les indica a los participantes que por empresa o persona física deberá enviar a dos personas por día, para realizar el recorrido de los diferentes edificios, debido a que serán en dos grupos la verificación de los equipos de aires acondicionados.

3.2. Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Motul, Yucatán** domicilio calle 379 letra B de la calle 29, Motul Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Tizimin, Yucatán** en el domicilio de la Calle 50 número 394 entre 47 y 51 del Centro del municipio.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán** en el domicilio de la calle 45 No. 228 por 54 y 54 A, Barrio de Sisal, Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el inmueble que ocupa la Salas de Oralidad** ubicado en el Edificio sede del Centro de Justicia Penal Acusatorio y Oral ubicado en el centro de seguridad pública de Valladolid; sito en Tablaje número 11199 Polígono Chanyodznot. Centro Integral de Seguridad Pública de Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Izamal, Yucatán** en el domicilio de la Calle 28 por 29 de esa localidad.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Edificio sede de los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado** en la calle 35 No. 501 letra A, entre 62 y 62 A, Colonia Centro, C.P. 97000, de esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en la sede de los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial**, situados en el domicilio conocido de la ex hacienda Tecoh, Centro de Readaptación Social del Estado en esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida situados en la calle 145 No. 299 por 54 y 64 Colonia San Jose Tecoh de esta ciudad.**

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el edificio (A) Y (B) del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CLOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299.**

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el edificio que ocupan los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del sistema Acusatorio Oral**, están en el Consejo Tutelar de Menores del Estado, anillo periférico poniente Km. 45 en esta ciudad de Mérida.

El Segundo día se recorrerán los siguientes edificios:

Fecha de recorrido 26 de junio 2020

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar y las salas de oralidad en el municipio de Umán, Yucatán** en el domicilio de la calle 25 número 144 carretera Umán-Celestun en la localidad Umán, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Kanasín, Yucatán** en el domicilio de la calle 23 No. 20 por 36 y 38.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Edificio sede del Juzgado Primero Mixto de lo civil y familiar del segundo departamento Judicial del Estado**, Centro de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y el centro de controversias, sito en Solar número 2 de la calle 41 número 20 de Tekax, Yucatán, y el equipo electrónico a su servicio.

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Ticul, Yucatán** en el domicilio de la calle 24 No.194-B entre 21 y 25, Centro, Ticul, Yucatán.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el edificio sede del Archivo General Judicial**, situados en el domicilio Departamentos, 2, 3 y 4 del predio número 194 de la calle 18 por 15, Col. García Ginerés.

Los equipos de aire acondicionado del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar **Ubicados en el edificio del Centro de justicia para las Mujeres** ubicado en el kilómetro cuarenta y cinco punto cinco Anillo Periférico Poniente Polígono Susula Caucel tablaje 12,668.

Los equipos de aire acondicionados del Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar **Ubicados en la calle 20 sin número colonia San José Vergel**

Los equipos de aire acondicionado **Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Progreso, Yucatán** en la calle 37 S/N por 18 y 20 Puerto de Abrigo, Progreso Yucatán.

3.3. Todas las dudas que “El Licitante” tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word (**NO PDF**) y en un CD en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas ubicadas en el Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, a más tardar a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **01 (uno)** de **julio** del año **2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.4. El convocante celebrará una junta de aclaraciones en el auditorio del primer piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **02 (dos)** de **julio** del año **2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Para todo el proceso de esta licitación, junta de aclaraciones, apertura económica y el fallo se les pide a los licitantes estar antes de la hora indicada, ya que se cerraran las puertas de la sala donde se llevara a cabo dichas sesiones de forma puntual con los representantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

Si algún licitante registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de “El Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación oficial con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El acta resultante estará a disposición del (los) “Licitante” (es), a partir del día siguiente al acto efectuado, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma, en la recepción de la Dirección y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Poder Judicial, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexas a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

4.1.1.1.) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.3. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del licitante, deberá ser congruente con la fabricación, servicio, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada del poder notarial donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder notarial que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

4.1.5.3. Adicionalmente, tanto las personas físicas como los representantes de las personas morales, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

4.1.6. Documentación financiera, fiscal y la que compruebe su capacidad técnica

4.1.7. Documento 4. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad su capital contable, comprobable en su última declaración anual del año 2019 en positivo como requisito para participar en esta licitación.

4.1.8. Documento 5. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de diciembre 2019 y mayo 2020

4.1.9. Documento 6. Copias de la declaración anual 2019 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los **pagos provisionales del mes de enero hasta el mes de mayo del 2020**, con sus respectivos acuses de la Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

4.1.10. Documento 7. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Documento 8. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuestos Sobre Automóviles Nuevos) y por los impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2019 y lo transcurrido del año 2020 (2.05% sobre nóminas).

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida en sentido positivo de la Servicio de Administración Tributaria.

Documento 10. El licitante presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

Documento 11. Copia de su registro actual del padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 12. Carta actual emitida por la convocante en el cual manifieste no haya tenido atraso y penalización ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Documento 13. Documento que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro social con la empresa participante.

Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 14. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (en papel membretado de la empresa).

Documento 15. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa, acompañada del recibo de compra de estas bases, copias de las bases de la licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2.- Documentos de la propuesta técnica

4.2.1. Documento 16. Descripción de los equipos ofertados, lo que incluye en su instalación correspondiente y de los servicios de mantenimiento preventivo y componentes que ofrece para la partida correspondiente, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto **1.3.2** de estas bases. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

4.2.2. Documento 17. Propuesta del informe a que se refiere el punto **1.3.5** de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partidas “A” Y B”** de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

4.2.3. Documento 18. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto **1.2.** de estas bases.

4.2.4. Documento 19. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro e instalación de refacciones para los equipos de aires acondicionados objeto de esta licitación, a que se refiere el punto **1.3.8** de estas bases.

4.2.5. Documento 20. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto **3.1** de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.

4.2.6. Documento 21. Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases, mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza del 10 % de cumplimiento a que se refiere el **Punto 14** de estas bases.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

4.3 Propuesta Económica

4.3.1. Documento 22. Formato UDAP 04 en que el licitante incluirá un escrito conteniendo la descripción de la **partida “A”** de los equipos que se ofertaran, material, mano de obra e instalación y los servicios preventivos que ofrece, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el **Documento 16** de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con cada una de la partidas si participa en todas, diferenciando en la **partida “B”** el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por BTU en el caso de los minisplits; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por partida y por la suma de las partidas en su caso. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

4.3.2. Documento 23. La garantía del 10% otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05**.

4.3.3. Documento 24. Formato UDAP 07 en que el licitante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, en lo conducente.

4.3.4. Documento 25. Formato de ausencia de conflicto de interés

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una fianza del 10%, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

5. LINEAMIENTOS DE LAS REUNIONES

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes sólo deberán estar presentes los representantes legales acreditados conforme a las previsiones relativas del punto **4.1.1** de estas bases y que se identifiquen debidamente.

A la hora en que deba iniciarse la sesión se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá durante ella documentación faltante o complementaria.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6. LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de “**El Consejo de la Judicatura**”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia** Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.3** respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 01/2020
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que se llevará a cabo a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día de **03 (tres) de julio del año 2020**, en el auditorio del primer piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

7. PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en el auditorio del primer piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante **dos etapas**.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 4.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

7.2. PRIMERA ETAPA

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. SEGUNDA ETAPA

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **9:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **07 (siete)** del mes de julio del año de **2020**, en el **auditorio del primer piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- B)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.
- C)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- D)** Si su garantía no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.
- E)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.
- F)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,
- G)** Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

- H) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para la prestación del servicio solicitado
- I) Cuando no se requirieran correctamente cada uno de los documentos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.
- J) Cuando existe evidencia y comprobación que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- K) Cuando por las particularidades del mercado se presuma que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo de servicio, previa verificación con la cámara de ramo competente, se estime insolvente.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables.
- B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y.
- C) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- B) La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el puntos 1.1 de estas bases, y.
- C) El cumplimiento de la cobertura a que se refieren los puntos 1.2.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

D) El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el **1.3** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo

El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura

12. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante o los licitantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo el **08 (ocho) de julio de 2020**.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Poder Judicial podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13. DEL CONTROL DE CALIDAD

El Consejo de la Judicatura podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios que contrate.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante, que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

15. FORMA DE PAGO

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar al proveedor del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato contra la entrega de la factura correspondiente después de efectuado el servicio correspondiente de mantenimiento correctivo. Para efectuar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto **14** de las bases de esta licitación.

16. PENAS CONVENCIONALES

Si el licitante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza del 10 % que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto 1.3.3. de estas bases o del plazo para prestar el servicio correctivo a que se refiere el punto 1.3.2 de estas bases, el licitante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 al millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.

17. RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

18. TRIBUNALES COMPETENTES.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

19. PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 01/2020”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

20. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 15 de junio de 2020.